Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 23 MAY 2005

VISTO el expediente N° 827-0122/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la renovación de contrato de uso de software para la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 6.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs. 2/3) como: Contratación Directa Nº 16/05; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I; según consta en su Disposición Nº 23/05, obrante a fs.31/32.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 49/50, se recibieron 4 ofertas de las siguientes firmas: OMICRON SYSTEM SA, EUDEBA SEM, EXO SA e ISOFTLAND SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 276.

Que a fs. 278, consta el informe técnico de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información.

Que obra a fs. 279 el Dictamen de Evaluación Nº 20, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 280 a 283.

Que el Acta emitida en consecuencia, fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 21, 22, 25, 26 y 27 de Abril.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones el día 27 de abril a las 17:00 hs , no se ha recibido formulación alguna en tal sentido.

00364

Universidad Nacional de Quilmes

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el aprueba el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la Dirección de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, fs. 289.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Articulo 72 incs. e) y j).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa N°16/05.

ARTICULO 2º: Adjudícase la adquisición del ítem 1 a la firma EUDEBA SEM; ítem 2 a la empresa EXO SA; ítem 3 a la empresa ISOFTLAND SRL; en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte de este expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago a la firma EUDEBA SEM, por un importe de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE ($ 46.709,00) a la empresa EXO SA, por un importe de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 30/100 ($ 1.851,30) y a la firma ISOFTLAND SRL por un importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 40/100 ($ 2.999,40), todos con IVA incluido.

UNQ

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2005, Dep. 06-01 Imputación 11-01-14-00-42-00-4-8-0-0-1-22-3-4 de la Red Programática.

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectiva.

00364

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 6°: Encomendar a la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información el contralor, seguimiento, fiscalización de la entrega de la mercadería en cuestión; como de corresponder, el control de las garantías de funcionamiento.
ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ

RESOLUCION (R) N°: 00364

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO